



C I R C U L A R CSJATC20-177

Fecha: 08 de septiembre de 2020
Para: SERVIDORES JUDICIALES
De: OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Asunto: “Reporte de los periodos faltantes a 31 de diciembre de 2019 en SIERJU”

Respetados(as) Servidores(as):

Con base en el censo de despachos con reportes pendientes en SIERJU a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, y en consideración a que han sido varios los despachos judiciales que a la fecha no lo han realizado, con la autorización de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, se ha dispuesto realizar una última reactivación de los formatos con el propósito de que se reporten los periodos faltantes del año 2019 en SIERJU, bajo los siguientes parámetros:

Periodo para el reporte de faltantes SIERJU hasta 2019

El reporte de la información faltante, es decir trimestres hasta el 31 de diciembre de 2019 en los formatos que estuvieron vigentes hasta febrero del presente año, se podrá realizar durante el periodo comprendido entre el martes 8 y el viernes 18 de septiembre. Una vez finalizado este periodo estos formatos pasarán nuevamente a estado obsoleto y no volverán a estar disponibles para su diligenciamiento.

Información a partir del 1 de enero del 2020

Durante el periodo de reporte de los faltantes, no se aceptarán diligenciamientos del año 2020 bajo los anteriores formatos. Los diligenciamientos que se hagan bajo estos formatos serán eliminados.

La información de la gestión judicial desde el 1 de enero del 2020 se reportará únicamente bajo los nuevos formularios diseñados para el efecto y disponibles desde marzo del presente año.

Cordialmente,


OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Presidenta

CSJAT/OLRD/AAPS